



# Resolución Ejecutiva Regional

## N.º 559-2024-GOB

Huacho, 20 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Oficio N.º 431-2024-GRL-UELS-GSRLS, de fecha 29 de octubre de 2024; el Memorando N.º 5105-2024-GRL-GRDE, de fecha 08 de noviembre de 2024; el Informe N.º 835-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 18 de noviembre de 2024; el Informe N.º 2870-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 19 de noviembre de 2024; el Memorando N.º 2996-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 20 de noviembre de 2024; el Memorando N.º 2696-2024-GRL/SG, de fecha 20 de noviembre de 2024; el Memorando N.º 3003-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 20 de noviembre de 2024; y el Informe N.º 1267-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 20 de noviembre de 2024; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N.º 31953, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 582-2023-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 055 482 281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N.º 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia



en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”;

Que, el literal a), del artículo 26 de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01, señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N.° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;

Que, mediante Oficio N.° 431-2024-GRL-UELS-GSRLS, de fecha 29 de octubre de 2024, la Gerencia Sub Regional de Lima Sur (GSRLS) adjunta el Informe N.° 01234-2024-GRL-UELS-OPP, emitido por su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa que (...) con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N.° 090-2024-GRL-LIMA SUR, de fecha 24 de setiembre de 2024, se aprueba el expediente técnico del adicional de obra N.° 01 del Contrato N.° 001-2024-GRL-UELS-GSRLS del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversión (CUI) N.° 2338999, con un presupuesto de S/ 724 251.86 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y se han conservado los porcentajes de gastos generales, utilidad, rendimiento y precios unitarios del expediente técnico principal, (...) concluyendo que, de considerarlo procedente solicitar la asignación presupuestal por un monto de S/3 434 784.00 Soles, con el objetivo de garantizar los pagos proyectados de las valorizaciones de obra y supervisión del PIP en mención, (...) por lo que, solicita se oficie a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, con atención a la Oficina de Presupuesto y Economía para que emita opinión en base a sus competencias, (...);

Que, mediante Oficio N.° 1665-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Dirección Regional de Agricultura (DRA) de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) adjunta el Informe N.° 5140-2024-GRL-GRDE-DRA/DPA, emitido por su Dirección de Proyectos Agrarios, mediante el cual, informa que (...) el PIP denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2636162, (...) cuenta con S/3 695 492.00 Soles, el mismo que se encuentra en ejecución, y según programación al mes de diciembre se contempla un gasto de S/3 038 257.67 soles, quedando un saldo de S/ 668 501.33 Soles, (...) por lo que, recomienda remitir el estado situacional del citado PIP como propuesta para ser habilitador presupuestal de libre disposición, (...); por lo que, su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe Técnico N.° 152-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP-CMTF, concluye y recomienda que (...) se derive los documentos sustentatorios a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) para que a través de la Oficina de Presupuesto y Economía (OPRE) se

  
**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 La presente es copia fiel del documento original  
 que se encuentra en el archivo respectivo  
02 DIC. 2024  
 Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA  
 Fedataria Institucional Alterna  
 R.E.R.N.° 55-2020-GOB

evalúe la propuesta del PIP habilitador y se apruebe la nota de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 - Anulación de 01 PIP hasta por la suma indicada, informando que se priorizará los recursos para la continuidad de la ejecución del proyecto propuesto como habilitador en el año 2025, (...); el mismo que ha sido formalizado mediante el Memorando N.° 5105-2024-GRL/GRDE, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) (...);

Que, mediante Informe N.° 835-2024-GRL/GRPPAT-OPMI, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la GRPPAT, concluye y recomienda que (...) con respecto a la inversión cuyos recursos propuestos para anulación, la OPMI en el marco de sus funciones y competencias ha evaluado la propuesta de anulación de recursos del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.° 2636162, de la DRAL; la inversión presenta un impedimento comprobable que retrase y/o haga inviable su ejecución en el presente año fiscal, por lo que, según el Lineamiento N° 04 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024", de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N.° 009-2024-EF/50.01, quedando apto para la anulación de recursos, por el monto total de S/668 501.00 soles, lo que representa que la documentación presentada SI CUMPLE, (...) con respecto a la propuesta para la habilitación de recursos a favor del PIP denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.° 2338999, de la GSRLS, la documentación presentada ha sido validada, por lo tanto SI CUMPLE, motivo por el cual la OPMI emite OPINIÓN FAVORABLE, con respecto sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones para la ejecución según el Lineamiento N° 04 de la citada directiva, confirmando los citados recursos, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, desagregado en S/165 644.00 Soles en el Rubro 15 FONCOR, y S/502 857.00 Soles en el Rubro 18 CANON, en el año fiscal 2024, (...);

Que, en atención a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía (OPRE), de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), mediante el Informe N.° 2870-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 19 de noviembre de 2024, adjunta el Informe N.° 252-2024-GRL-GRPPAT/OPRE-GMP, emitido por su especialista en presupuesto, mediante el cual concluye que, (...) solicita autorización a la GRPPAT para realizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático de créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, Tipo 004 (Entre unidades ejecutoras), transfiriendo la suma de S/668 501.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de la Unidad Ejecutora 100 Región Lima – Agricultura Lima Provincial a la Unidad Ejecutora 002 Región Lima - Lima Sur, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, para financiar la ejecución del PIP denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE



Gobierno Regional de Lima  
La presente es copia fiel del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
02 DIC. 2024  
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA  
Fedataria Institucional Alterna  
R.E.R. N.º 45.2020-GOB

IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2338999, a cargo de la GSRLS, (...);

Que, mediante los Memorandos Nros. 2996-2024-GRL/GRPPAT y 3003-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 20 de noviembre de 2024, respectivamente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/668 501.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados; con el Memorando N.º 2696-2024-GRL/SG, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de resolución ejecutiva regional; y con el Informe N.º 1267-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.º 006-2021-GRL-GGR, Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.º 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía; así como, con la conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional y, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/668 501.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



**EGRESOS**

(En Soles)

**SECCIÓN SEGUNDA**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

**PLIEGO**

**: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**

**DE LA:**

**UNIDAD EJECUTORA**

**: 100 REGIÓN LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS**

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

**: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

**PROYECTO**

**: 2636162 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**: 5. Recursos Determinados**

**GASTOS DE CAPITAL**

**2 Gastos Presupuestarios**

**2.6 Adquisición de Activos No Financieros**

**668,501.00**

**TOTAL PROYECTO**

**668,501.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 100**

**668,501.00**

**TOTAL PLIEGO**

**668,501.00**

**A LA:**

**UNIDAD EJECUTORA**

**: 002 REGIÓN LIMA - LIMA SUR**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

**: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

**PROYECTO**

**: 2338999 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA IE. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**: 5. Recursos Determinados**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 La presente es copia fiel del documento original  
 que se encuentra en el archivo respectivo  
**02 DIC 2024**  
 Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA  
 Fedataria Institucional Alternativa  
 R.E.N.º 95-2020-GOB

GASTOS DE CAPITAL	
2 Gastos Presupuestarios	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	668,501.00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b><u>668,501.00</u></b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 002</b>	<b><u>668,501.00</u></b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b><u>668,501.00</u></b>

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 V°B°  
 ASESOR DE GOBERNACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 V°B°  
 SGRAU

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 V°B°  
 REGIÓN DE DESARROLLO Económico

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 GRPPAT

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para modificación presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la resolución**

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado  
 GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 0000000088**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 002 REGION LIMA - LIMA SUR [001325]

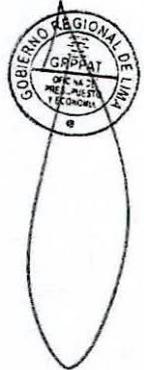
ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 20/11/2024  
 DOCUMENTO : 107 / 559-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 20/11/2024  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : MP PARA HABILITAR AL PROYECTO CON CUI Nº 2338999

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/BR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						0	165,644
2338999	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. NUESTRA						0	165,644
4000037	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA						0	165,644
15	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR						0	165,644
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	165,644	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>165,644</b>	

  
**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 La presente es copia fiel del documento original  
 que se encuentra en el archivo respectivo  
  
03 D.I.C. 2024  
  
**Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA**  
 Fedataria Institucional Alterna  
 R.E.R. Nº 95 2020-GOB



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000089**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 002 REGION LIMA - LIMA SUR [001325]

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO  
FECHA : 20/11/2024  
DOCUMENTO : 107 / 559-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 20/11/2024  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : MP PRESUPUESTAL PARA HABILITAR AL PIP CON CUI N° 2338999

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PRODI/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	502,857
2338999 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. NUESTRA	0	502,857
4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	0	502,857
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	502,857
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	502,857
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>502,857</b>

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
**02 DIC. 2024**  
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA  
Fedataria Institucional Alternativa  
R.E.R.N° 972020-GOB



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000202**  
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
 EJECUTORA : 100 REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS [001228]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/11/2024

DOCUMENTO : 107 / 559-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 07/11/2024

TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA TIPO 04 - SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS CUI 2636162

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	ESP	ESPD	
9002								
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							165,644	0
2636162								
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION							165,644	0
6000034								
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							165,644	0
15								
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR							165,644	0
6	2.6							
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							165,644	0
<b>TOTAL</b>							<b>165,644</b>	<b>0</b>

  
**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 La presente es copia fiel del documento original  
 que se encuentra en el archivo respectivo  
**02 DIC. 2024**  
 Abg. TATIANA ALEXANDER DEXTRE CAPCHA  
 Fedataria Institucional Alterna  
 R.E.N.º 95-2020-SOB



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000203**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 100 REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS [001228]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 20/11/2024  
DOCUMENTO : 107 / 559-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 07/11/2024  
TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA TIPO 04 - SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES CUI 2636162

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACTIA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9002							
						502,857	0
2636162						502,857	0
						502,857	0
18						502,857	0
						502,857	0
<b>TOTAL</b>						<b>502,857</b>	<b>0</b>

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
**02 DIC. 2024**  
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA  
Redataria Institucional Alterna  
R.E.R. N° 95-2020-GOB

